

RESOLUCIÓN 10080 DE 2017

(diciembre 22)

Diario Oficial No. 50.459 de 27 de diciembre de 2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3223 de 2018>

Por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2018 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3223 de 2018, 'por la cual se fija para el segundo cuatrimestre de 2018 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores', publicada en el Diario Oficial No. 50.575 de 25 de abril de 2018.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [9713](#) de 5 de diciembre de 2017 se establecieron las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que el artículo [15](#) de la Resolución número 9713 del 5 de diciembre de 2017, establece que para el recaudo en el territorio nacional por concepto de los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano fijará las tasas por concepto de trámites y servicios que se presten o deban pagarse en Colombia, tomando como base el promedio de la tasa oficial de cambio del Euro y del dólar de los Estados Unidos de América en el último cuatrimestre; aproximando sus valores a la decena más cercana;

Que se ha utilizado la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República y publicada en su página web el día 22 de diciembre de 2017, así: desde el 1o de septiembre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017, para obtener la tasa de cambio promedio del dólar de los Estados Unidos de América, y desde el 1o de septiembre de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2017, para obtener la tasa de cambio promedio del Euro para el cuatrimestre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3223 de 2018> Fíjese la tasa promedio del dólar estadounidense para el primer cuatrimestre de 2018 en el territorio nacional en dos mil novecientos setenta pesos (\$2.970.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3223 de 2018> Fíjese la tasa promedio del Euro, para el primer cuatrimestre de 2018 en el territorio nacional en tres mil quinientos pesos (\$3.500.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3o. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3223 de 2018> La presente resolución rige a partir del 1o de enero de 2018 y deroga la Resolución número [6666](#) de 25 de agosto de 2017 y demás que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2017.

La Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano,

LUZ STELLA JARA PORTILLA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

